



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Aluminé  
Provincia del Neuquén

## **RESOLUCION Nº 198 /016.-**

### **VISTO:**

Nota registrada en este Cuerpo Legislativo, Expediente Nº 3506/016 de fecha 02/04/2016, integrada por dos (02) folios, elevada por Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 14, Expediente Nº 3512/016 de fecha 03/04/2016, integrada por dos (02) folios, elevada por elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal, Expediente Nº 3508/016, de fecha 03/04/2016, integrada por dos (02) folios, elevada por el por el Bloque Movimiento Popular Neuquino y Bloque Adelante Neuquén, y;

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, garantizar el derecho a la educación de los ciudadanos es obligación de los Estados y sus instituciones, incluyendo a los representantes políticos que legislamos en la búsqueda de una sociedad más justa, democrática y participativa;

**Que**, en nuestra localidad la proximidad es una característica que facilita la acción interinstitucional y comunitaria para abordar y buscar soluciones a los problemas que impiden acceder, permanecer y egresar del sistema educativo a los ciudadanos que habitan Aluminé, a través del diálogo, el debate democrático y participativo, y la toma conjunta de decisiones;

**Que**, en un marco democrático, los consensos no pueden generarse a partir de grupos de presión, especialmente cuando no se han agotado las instancias de discusión;

**Que**, con fecha 7 de abril de 2016 este cuerpo, a través de la Comisión de Salud, Acción Social, Educación, Cultura y Deportes, invitó a la directora del CPEM Nº14, Prof. Silvia Acosta –y por su intermedio a toda la institución- a concertar una reunión en la que canalizar sugerencias, solicitudes, gestiones, proyectos y otras acciones que nos permitieran desarrollar una estrategia de trabajo conjunto, invitación que no tuvo respuesta;

**Que**, con fecha 8 de abril de 2016 este cuerpo, a través de la Comisión de Salud, Acción Social, Educación, Cultura y Deportes, invitó a idéntica reunión al supervisor de Media del Distrito Educativo XI, Prof. Alejandro Castellar, invitación que tuvo respuesta;

**Que**, la primera reunión con el supervisor Prof. Alejandro Castellar se concretó el día 12 de abril, dando inicio a la estrategia de trabajo conjunto, quedando planteados algunos temas prioritarios administrativos y de problemas de edificio y conectividad, algunos coincidentes con el reclamo presentado en la nota y otros no;

**Que**, este Cuerpo Deliberativo permanece abierto a los debates que en un marco democrático y plural propongan ciudadanos e instituciones con el objeto de ampliar el horizonte y mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de Aluminé

**Que**, el Honorable Concejo Deliberante analiza sobre tablas en la Sesión Ordinaria del día 04 de Mayo del 2016 y, **Resuelve:** aprobar el Proyecto de Resolución;



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Alumine  
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Resolución N° 198/016.-

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, DICTA LA PRESENTE:**

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º:** Propóngase al Profesor Gabriel Álamo, en su calidad de Intendente, para que continúe oficiando como mediador para llevar adelante las gestiones tendientes a solucionar los problemas que impiden el normal funcionamiento de la Institución Escolar-

**ARTICULO 2º:** La presente resolución será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-

**ARTICULO 3º:** COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**AUTICULO 4º:** COMUNIQUESE. PUBLIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1944/16.-